

## EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER

En ejercicio de las funciones comprendidas en el literal a) del artículo 37 de la Resolución No. 2571 de 2009, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se permite

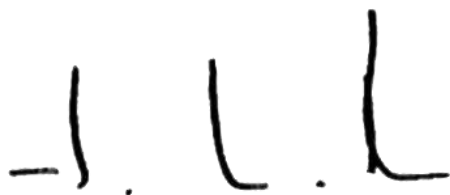
### CERTIFICAR:

Que la Fundación Universitaria Esumer, NIT 890.981.796, durante el año 2022, cumplió con todos los requisitos formales y sustanciales para pertenecer al Régimen Tributario Especial de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

Que su actividad se desarrolló en el marco del artículo 1 de sus Estatutos: “La Fundación Universitaria Esumer, es una institución universitaria de utilidad común, sin ánimo de lucro, de nacionalidad colombiana, regida por los presentes estatutos, por el derecho colombiano y en especial por las normas oficiales que regulan el funcionamiento de las instituciones de educación superior.”

Que, la Fundación Universitaria Esumer, se ubica dentro de las entidades enunciadas como Contribuyentes del Régimen Tributario Especial, de conformidad con lo preceptuado en el literal 2 del artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 2150 de 2017, y han cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios.

Dada en Medellín, a los 8 días del mes de mayo del año 2023.



**JOHN ROMEIRO SERNA PELÁEZ**

Rector y Representante Legal

**Sede Robledo** Calle 76 N.80 - 126 Carretera al mar

**Sede Premium Plaza** Calle 29 N.43G - 10 (Local 4428, piso 3A)

**Sede La Fe** Oriente Antioqueño

PBX: (57-4) 403 81 30 - Fax: (57-4) 264 98 55

E-mail: [esumer@esumer.edu.co](mailto:esumer@esumer.edu.co) - Medellín, Colombia – Suramérica